

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO EN LA MODALIDAD DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS, CONVOCATORIA AÑO 2023.

Bases reguladoras: Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022)

Convocatoria 2023: Orden de 2 de mayo de 2023 (BOJA n.º 90, de fecha 15/05/2023)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, correspondientes a la línea de ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota de artes menores afectadas por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, convocatoria año 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el art. 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **cinco** días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE

AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN

Rosa María Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	20/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X7GCNCKXFRX4SHFJPM6C98FE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

**ANEXO I: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR
PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO EN LA MODALIDAD DE DRAGAS, CONVOCATORIA AÑO 2023**

ARMADORES

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROV.	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								DOCUMENTACION A PRESENTAR			
						SUBV. EN CALIDAD DE:	1	2	3	4	5	6	7		8		
145AND06741	023_EXP_002506 9_2023_B34F1145 F23100051	SOTO GONZÁLEZ ANTONIO	****0167*	ANAS	MÁLAGA												Aclarar buque por el que solicita ayuda (no coincide código y nombre del buque)

TRIPULANTES

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	BUQUE	PROV.	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								DOCUMENTACION A PRESENTAR			
						SUBV. EN CALIDAD DE:	1	2	3	4	5	6	7		8		
145AND06600	023_EXP_002506 9_2023_B34F1145 F23100018	MANUEL JESUS GONZALEZ LOPEZ	****1761*	NUEVO JUANITA REINA	MALAGA												Según vida laboral consultada, se encuentra dado de alta en la Seguridad Social durante la parada. Aportar documentación que justifique la suspensión de contrato durante la parada
145AND06884	ES_A01004495_2 023_EXP_002506 9_2023_B34F1145 F23100061	JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ ALCANTARA	****5156*	HERMANOS FLORES	MALAGA												Según vida laboral consultada, se encuentra dado de alta en la Seguridad Social durante la parada. Aportar documentación que justifique la suspensión de contrato durante la parada
145AND06890	ES_A01004495_2 023_EXP_002506 9_2023_B34F1145 F23100068	JUAN ANTONIO MADUEÑO FERNANDEZ	****1610*	NUEVO HERMANOS MADUEÑO	MÁLAGA												Aclarar nombre del solicitante, no coincide con DNI aportado



FIRMADO POR

ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA

20/09/2023

PÁGINA 2/2

VERIFICACIÓN

Pk2jm9X7GCNCKXFRX4SHFJPM6C98FE

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>